

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0339

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de los demandados JAMILTON OSWALDO CARRANZA FAJARDO, MÓNICA ELIZABETH MACHUCA RODRÍGUEZ, se notificó personalmente del mandamiento de pago, quien dentro del término de notificación presentó incidente de nulidad.

De otra parte, y como quiera que aún no se encuentra designado curador ad litem para la demandada BELEN RODRÍGUEZ DE MACHUCA, el Juzgado por economía procesal designa a la abogada CLAUDIA PATRICIA VARGAS OCAMPO para que se notifique y ejerza la defensa de la citada demandada dentro del proceso de la referencia. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquese al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar de la justicia.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio en su totalidad, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria